

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Talca, septiembre 05 de 2017.-

RESOLUCION EXENTA N° 570 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE \$637.946.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por concepto de carta certificadas, valijas y encomiendas despachadas por la VII Dirección Regional Talca, por Servicio del mes de Julio 2017, prestado por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, según orden de compra manual N°7, Factura N°406283 de fecha 31.07.2017.-por \$369.716, Factura N°402137 de fecha 31.07.2017 por \$268.230.-

Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut N° 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas N° 989, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$637.946.- (seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos). -

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", ítem 05, con asignación a la cuenta contable:

532.05.04.01 "CORREOS"	\$ 268.230.-
532.05.04.02 "VALIJA Y ENCOMIENDAS"	\$ 369.716.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

SERGIO FLORES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL